BOLETÍN 297 **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 02 de septiembre de 2015**

Sistemas municipales deberán ser profesionalizados en Protección Civil

- **Los servidores públicos que en las próximas administraciones municipales, integren el Sistema Estatal de Protección Civil, no deberán ser improvisados, por el contrario, deberán contar con el pleno conocimiento y dominio de la protección civil, tal como lo establece la Ley de Protección Civil en Chiapas.**

Dando cumplimiento a la Política Pública de Prevención, impulsada por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y el gobernador del Estado, Manuel Velasco Coello, autoridades del Sistema Estatal de Protección Civil dieron a conocer que las autoridades municipales, recientemente electas, han sido certificadas tal como lo establece la nueva Ley de Protección Civil en el estado, con el propósito de profesionalizar a los servidores públicos, en materia de protección civil.

En este marco, se informó a los presidentes municipales electos, que deberán dar cumplimiento a la Ley Estatal de Protección Civil que establece que los servidores públicos, que en las próximas administraciones municipales integren el Sistema Estatal de Protección Civil no deberán ser improvisados, por el contrario, deberán contar con el pleno conocimiento y dominio de la protección civil.

Lo anterior, tal como lo marca el artículo 41 que enfatiza que para ser servidor público en materia de Protección Civil, deberá contar con conocimientos teóricos y técnicos, para dar continuidad a los planes y programas inherentes, que permitan garantizar la integridad física de la población, con lo que se deberá seleccionar a gente capacitada y con conocimiento en los puestos relacionados con la reducción de riesgos de desastres.

En este sentido, autoridades de Protección Civil, siguiendo con lo establecido en el artículo 43 de la ley, afirmaron que es primordial que aquellas personas que ocupen un lugar dentro de la Protección Civil sean personas preparadas en la materia y que su aportación sea fortalecer el sistema estatal con el único fin de lograr una mejor y eficaz prestación del servicio en la salvaguarda de la población chiapaneca. A su vez, cada municipio deberá regular el ingreso, permanencia, formación, promoción, evaluación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes en la profesionalización y estímulos de los integrantes del Sistema Estatal, conforme a las características que le son propias, y a los requerimientos de la sociedad y del Estado.

De esta manera, enfatizaron que estarán trabajando con las autoridades municipales electas para cerciorarse que se dé cumplimiento a la Ley Estatal de Protección Civil de Chiapas y en materia de protección civil se realice un trabajo integral con personas aptas, profesionalizadas y comprometidas en proteger la integridad de la población y su patrimonio.